



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****5997*****Procediment ordinari 1338/2012***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001338/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a WILSON SARAHUELLA ALIAGA contra la empresa PICASSO AUTOLAVADO MECANICA RAPIDA, ANDRADE PEREZ, AUGUSTA GIVANNA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Estimando la demanda formulada por Wilson Sarahuella Aliaga contra la empresa Augusta Givanna Andrade Perez (Picasso Autolavado Mecánica Rápida), debo condenar y condeno a éste a que abone la cantidad de 1.621,14 euros más el 10% de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PICASSO AUTOLAVADO MECANICA RAPIDA, ANDRADE PEREZ, AUGUSTA GIVANNA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintisiete de Marzo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

